

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo Singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2019 00787 00
Sustanciación: 502*

El apoderado judicial del fondo codemandante, aporta nuevamente la renuncia al poder a él conferido en su momento. Sin embargo, dicha renuncia ya fue aceptada mediante auto de fecha a 25 de noviembre de 2022.

Por lo anterior, el interesado debe atenerse a lo señalado en la citada decisión.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 83
Fecha de notificación por estado 19/05/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c595274bee5ac87c8262dece1faed15c439adb4ab727b19c33dbef864093e004**

Documento generado en 18/05/2023 11:03:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>